

MALLORCA

REVISTA DECENAL



NÚMERO LXX

(5 de Octubre de 1900)

SUMARIO.— *Exposició del sistema científich luliá* (continuación), por don Salvador Bové, Pbro. -- *Pendencias* (continuación), por el Dr. don Mateo Gelabert, Pbro., Catedrático de Teología Dogmática.— *Conhort* (poesía), por D.^a María Antonia Salva.— *Bondat amagada*, (continuación) por D. Pedro de A. Peña.— *Miscelánea*.

Precio de subscripción, pago adelantado: 90 céntimos de peseta cada trimestre

Redacción y dirección de la correspondencia:

Calle del Deanato, núm. 16

ADMINISTRACIÓN:

Calle de Palacio, número 81



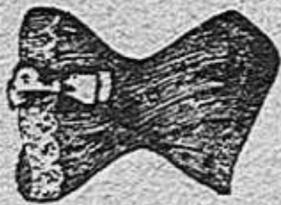
PALMA DE MALLORCA

Tipografía de las Hijas de J. Colomar

LA CATALANA

CORSÉS forma PARISIÉN

Calle de Brossa, 12, Tienda



Grande y variado surtido en corsés de todas clases y hechuras á precios sumamente económicos y en especial los de forma PARISIÉN.—Especialidad en la medida y en fajas ortopédicas, etc.

NOTA.—Se pasa á domicilio á tomar medidas. Puntualidad en los encargos.

BUEN CORTE, ESMERADA CONFECCIÓN, GÉNERO SUPERIOR

ALMACENES MONTANER

2—Sindicato—2

La casa que presenta mayores surtidos.

La que vende más barato.

La que proporciona mayores ventajas á sus parroquianos.

Se expenden, á precio sin competencia artículos especiales para trajes de señores Sacerdotes, Ornamentos Sagrados y Estatuaria religiosa.

Objetos de Plata «Meneses» especiales para el Culto Divino u servicio de mesa.

Lencería y artículos de punto, Pañería y Novedades para Señora y Caballero.

Queda instalado en esta casa un departamento especial para la confección de trajes lanares y ornamentos sagrados.

Precios baratos y géneros buenos

NOVEDAD-SEGURIDAD

“COMFORT,,

Aparato mecánico para afeitarse. De venta en la

Tienda La Bandera Española, Jovellanos, 5

DISPONIBLE

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

HIJAS DE JUAN COLOMAR

CAMPANA, 2.

Se confeccionan toda clase de trabajos á un^o y varias tintas. Encuadernaciones esmeradas y sencillas.

Halláanse de venta los impresos de toda la nueva modelación de Contribuciones.

MALLORCA

REVISTA DECENAL

EXPOSICIÓ DEL SISTEMA CIENTÍFICH LULIÀ

PRELIMINARS

§ VI. *La Ciencia Universal Luliana no es la negació de las ciencias particulares.*

(Continuació)

DE tota la voluminosa enciclopedia luliana no se 'n pot treure ni un sol text en que l' Autor consideri no ser necessarias las ciencias particulars després de l' estudi de la Ciencia Universal. Sempre es la mateixa sa doctrina: La Ciencia Universal *per sí sola* no pot resoldre cap qüestió; si 'ns volém servir d' ella pera trovar la solució A ó B, havém de fer una d' aqueixas duas cosas: ó aplicar sos Principis universals á lo especial y particular que 's proposa, sabent de primer alguna qualitat de la cosa qüestionada, ó fer aplicació de dita Ciencia Universal en la Ciencia particular corresponent.

Conformantse ab aixó, no s' acontentá 'l Beato en dibuxar lo quadro de la Ciencia Universal, sino que arreu en sas obras nos dona innumbrables exemples d' aquella especificació y contracció, y 'ns dibuxa també, y ab tots llurs detalls, los quadros de las ciencias particulars, Teología, Filosofía, Dret, Medicina, Lógica, etc., conforme als Principis y organisació de la Universal, y 'ns fa mil aplicacions d' aquésta en cada una d' ellas.

Liber Principiorum Theologiæ, Liber Principiorum Philosophiæ, Liber Principiorum Juris y Liber Principiorum Medicinæ, son los títols de quatre obras que 's troban en lo primer volúm de la Edició moguntina citada.

Ab sa Ciencia Universal no pretengué, donchs, lo Beato Ramón Lull negar las ciencias particulars, ni ofegarlas ó matarlas.

No obstant y axó, en una obra moderna s' hi combat la Ciencia Universal luliana ab l' argument que 'ns vé expressat per aqueixas paraulas: «las lleys de la força son las mateixas en tots los sers corporals,

y no obstant, las ciencias qui d' aquestas s' ocupan son innúmerables; aixís també en l' ordre racional y filosófic, la lley orgánica de la ciencia es la mateixa, més las ciencias son y serán perpétuament distintas, y lo saber la una no farà saber la altra.»

De manera que aquí s' hi afirma que la Ciencia Universal luliana no és possible, perque nega la distinció entre las ciencias particulars y perque suposa que sabent una ciencia 'n sabrém una altra, ó sia que sabent la Universal sabrém *ipso facto* todas las ciencias particulars.

Aquesta obgecció contra 'l Sistema Luliá no es gens nova, encare que ho sia molt la obra que la porta.

N' hi haurá prou ab dir que 'l mateix Beato Ramón se la presenta á sí mateix, y á continuació la contesta negant lo suposat, y explicant lo perquè d' aquesta negació, en lo *Compendium seu Commentum Artis Demonstrativæ, Dist. III, De Quæstionibus Primæ Figuræ Demonstrativæ, pl. 146* (vol. III, ed. mogunt).

Peró, segons diuhen los Comentaristas del Beato, al parlar de lo que nosaltres parlém ara, la veritat es que may faltan personas que combaten certas cosas y las judican sense volerse pendre gayre trevall en conéxerlas de primer, ó sense enténdrerlas.

Aixís era lo P. Feijóo, si havém de creure á las rahons que dona pera probarho lo Pare Pascual.

Ho deixarém en castellá. Escriu lo sabi autor del *Exámen de la Crisis del P. Feijóo sobre el Arte luliana* (vol. I, pl. 17, d' aquesta mateixa obra): «No es solo el Padre Maestro que ha formado este concepto errado en el Arte Luliana, pues sé que sujetos de barba cana, y que tienen obligación de saber prescindir, arguyen con seriedad, que si era general el Arte de Lulio, quien lo sabe, lo sabría todo, y así sería Médico, Jurista, Architecto, y aún Zapatero, etc.; pero en estos discursos no dan á entender otra cosa, sino que hablan de lo que enteramente ignoran.

«Por lo mismo que es Arte y Ciencia general la de Lulio, quien la sabe (hablo en su generalidad), no es docto en todas las Ciencias y Artes, y así no ha de ser Médico, Jurista, Zapatero, etc.; pues lo general, en quanto general, nada dice de lo especial, y así en la generalidad no se da noticia particular. Esta Arte y Ciencia solo contiene unos principios generales á todas las cosas, y juntamente unas reglas para descubrir la verdad de todas ellas; y como este descubrimiento se execute por

la aplicación y contracción de lo general á lo especial, en lo que se experimenta la mayor dificultad y trabajo, por eso el que sabe el Arte luliana en su generalidad, no por eso ha de saber y entender todas las ciencias especiales porque, aquellos principios y fundamentos generales no son sino como semillas, de que por la aplicación y contracción se ha de sacar la noticia especial de las cosas.

«Bien es verdad, que si la Arte se sabe con toda exteusión, en quanto á las reglas de aplicación y contracción, quien sabe la Arte sabe todo aquello á que tiene hecha la aplicación y contracción, y según fuere esta, será su saber; pero, como para hacer esta aplicación y contracción se requiera el saber primero alguna propiedad de el sugeto de la cuestión, á quien se aplican y contrahen los principios generales de el Arte, por eso la Arte sola, y de por sí, y prescindiendo de esta aplicación á los particulares, y la precognición de alguna propiedad de ellos, no dá noticia particular de alguna Ciencia.»

A En Francisco de P. Canalejas li passá que avans de llegir las obras del Autor y las dels seus Comentaristas li vingueren á las mans las del P. Benet Feyjoo, y naturalment, vá estranyarse de que 'l Sistema luliá pretengués negar la distinció entre las ciencias, y de que aspirés á constituirne una sola ab qual coneixement ja sabriam també tot lo que adquirim ara en l' estudi de las molts que coneixém, que axís ho deya aquell Benedictí. Mes obrint las obras del nostre Doctor pogué veure desseguida que l' Autor del *Teatro Crítico* anava del tot errat.

Que parli lo mateix Canalejas, y en sa propia llengua castellana, porque no volem posar ni treure un gram sisquera d' expressió á la relació que éll nos fá del seu engany y del seu desengany; y que ab aixó aprenguin los abversaris del Beato Ramon Lull á no combatre lo que no han estudiat ó entés prou.

Axís comensa l' opúscol «*Las Doctrinas del Doctor Iluminado Raimundo Lulio*» (Madrid, 1870): «Leyendo al P. Mtro. Feijoo, contradictor infatigable é incorregible de los lulianos, escitó mi curiosidad el cargo, muchas veces repetido por el virulento Benedictino, de que los discípulos de Lulio entendian era el estudio del Arte del Doctor iluminado muy bastante para alcanzar el conocimiento de todas las ciencias, y no hay para qué decir quanto regocija al P. Maestro tal pretensión y como se burla del Arte y chancea á costa de los crédulos lulianos.

«La presunción denunciada por Feyjoo era peregrina, no ya en el siglo XIII sino en el XVIII, y tuve desde luego empeño y vivísimo deseo de conocer esa fórmula suprema del saber, que, por altísima manera sin duda, declaraba todo lo inteligible. Pero á los primeros pasos, conocí era equivocado el juicio de Feyjoo, y Salzinger y Pasqual me advirtieron que el Arte Luliano no dá el conocimiento especial y propio de las ciencias particulares, sino que es tejido de razones y predicados generales; y el mismo Lulio declara que lo general, en cuanto general, nada dice de lo especial; de donde vine á inducir, y me confirmé después por el exámen de Salzinger, que este Arte Luliano solo contiene principios generales á todas las cosas y leyes para descubrir la verdad, lo que se alcanza por la aplicación y contracción de lo general á lo especial.

«Animado por este primer desengaño, continué el exámen, parando mi atención...»

Déyam, donchs, que 'l Autor ja 's presentá á si mateix la obgecció que 'ns dúu ara l' obra moderna á que havém aludit, qual Autor la copí del P. Feyjóo, sense enterarse de la solució donada pel Beato, ni de la contesta al Benedictí del sabi P. Pasqual.

Realment, en lo «*Compendium seu Commentum Artis Demonstrativæ*», Dist. III, plana 145 y següents (vol. III, ed. mogunt.) s'hi explican aqueixas qüestions, «si la Ciencia luliana es general ó universal á las demás ciencias, y la manera com la Ciencia Universal luliana se diferencia de las altres ciencias.» Y després de probarlas llargament, *more scholastico* vá presentantse á sí mateix obgeccions, solucionantlas cada una de per sí.

(Seguirá)

MOSSEN SALVADOR BOVÉ.



PENDENCIAS

II

De cómo el mencionado Obispo Sr. Díaz de la Guerra prohibió las oblacones para fiestas de calle, y por qué motivo.

UNA vez demostrada la animosidad de que se hallaban poseídos amigos y adversarios en todo lo relativo directa ó incidentalmente á los asuntos lulianos de pura devoción, no cabe ya detenernos más

en argumentaciones que, si bien por un lado contribuirían poderosamente á evidenciar la buena causa de los primeros y la sinrazón de los segundos, por otro pudieran tal vez perjudicar en algo el incuestionable derecho á las simpatías y veneración de los devotos hacia su celestial Patrono, si se tomase como prurito nuestra sana intención de allegar convictos á la verdad, ó como problemático lo que nos esforzamos en defender. Así pues, prescindiendo ya de pruebas y limitándonos á hacer historia, emprendemos la relación del asunto enunciado, convenientemente comprobada con los escasos datos que nos ha sido posible encontrar, á fin de impedir torcidas ó erróneas interpretaciones, esperando que el recto criterio de los pacientes lectores suplirá con creces la falta de comentarios.

Tenía prohibido, con muy buen acuerdo y cristiana prudencia, el Real Consejo que las limosnas —ó sea, lo que se ha pedido y dado en nombre de Dios y por Dios—pudiesen invertirse en usos profanos; en desahogos populares, aunque lícitos; en expansiones comunes recreativas, aunque honestas, útiles y hasta necesarias; sin prohibir por esto ni las fiestas cívicas ni los esparcimientos comedidos, tan convenientes al trabajador que no ha aprendido á robar nada del jornal. El pueblo, con el objeto de proporcionarse de vez en cuando algún solaz, constituyéndose en diferentes agremiaciones más ó menos numerosas, iba depositando semanalmente en poder de sus respectivos cuestores ó Clavarios ínfima cantidad (un dobler) que, multiplicada al año por las repetidas colectas y acrecentada por numerosa participación, se destinaba ante todo y en primer término á una fiesta religiosa dedicada al Santo ó Patrono que presidía aquel barrio, gremio ú oficio (del cual ninguno carecía) y á satisfacer después, en succulenta comida, única durante el año excepción hecha de las grandes solemnidades de nuestra Religión, su natural apetito de salir de su frugal ración ordinaria. Fuera de esto, algunos juegos de destreza, que de por sí ocasionaban muy pocos dispendios y no pagaban tampoco contribución, hacían las delicias de aquel pueblo morigerado, sencillo y cristiano que, en medio de la separación de clases, de su escasa consideración social y de su decantado obscurantismo (!!!) vivía más feliz y sabía mejor las leyes de todo buen cristiano que ahora conocen las del ciudadano los más expertos y renombrados jurisconsultos.

Confundiendo, pues, los términos el Ilmo. Sr. Díaz, con la sana ó

dañada intención que Dios sabe y que el lector no ignorará por lo que diremos—juzgando por supuesto *ex externis*—y mezclando *sacra profanis*, dió un decreto prohibiendo, nótese bien, la EXACCIÓN DE LIMOSNAS *para las fiestas de calles*, mandando aplicar las recogidas á la fábrica de las Iglesias parroquiales *en ejecución de las órdenes del Real Consejo*. Agradeceríamos en el alma á quienquiera que supiese explicarlo nos hiciese comprender el sentido de las frases *exacción de limosnas* y *limosnas para fiestas de calles*, pues confesamos ingenuamente que no entendemos su significado. Porque si de limosnas se trata, en su misma naturaleza está el que no sean exigibles, pues lo contrario equivaldría á suponer que Dios pide arma en mano; y si el óbolo ú oferta se da para fiestas de calle no se da por Dios ni para él, y por lo tanto no hay limosna. Aunque, prescindiendo de análisis gramaticales, creemos que á pocos lectores escapará que Su Ilustrísima se dejó incurrir en todos aquellos contrasentidos literarios con tal de poder añadir la colilla *en ejecución de las órdenes del Real Consejo*. Lo cual induce á sospechar que no consideraba bastante su propia autoridad eclesiástica para intervenir en aquello de las limosnas, que es asunto espiritual, y por eso la reforzaba con las órdenes del Real Consejo, convirtiéndose en ejecutor de preceptos seculares, por más que ejemplarísimos. No era por cierto nuevo el caso; pues para suprimir en 1773 el Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia estuvo mendigando del Rey Carlos III una Real orden, que se conserva íntegra para muestra en el Archivo de dicho establecimiento, en la cual tuvo el rey el buen acuerdo de transcribir todas las *razones* que el Obispo le había inspirado al pedírsela, y fundamentarla en la veracidad de su palabra, mas como dichos fundamentos jamás existieron y las *razones* aducidas eran falsas, como hubo de reconocerlo el mismo monarca deshaciendo cuanto había hecho por los Reales Decretos de 9 de Agosto 1775 y 10 de Diciembre de 1782, y por otra parte el Colegio fundado por Bula de Urbano VIII de 6 de Octubre de 1629 nada tenía que ver con la Corona en cuanto á su sér, y en su modo de sér dependía de la autoridad del Obispo, que es para el bien, el cual debía solamente celar la observancia de sus Constituciones aprobadas por el Romano Pontífice, no había por qué pedir su extinción á una autoridad laica, que radicalmente carecía de ella para transferir rentas y derechos particulares sin manifiesta y enorme lesión de la justicia. Pero como tampoco la tenía el

Obispo y quería acabar á todo trance con los defensores de la doctrina del Doctor Iluminado, debió sin duda parecerle medida de alta prudencia servirse de las ideas pseudo-católicas, tan en boga en aquella época, esperando con esto conseguir sus propósitos á mansalva, como si fuese mero ejecutor de órdenes ineludibles. ¿Qué calificación merece tal proceder? ¿Sería atrevido en tal coyuntura pensar en el jansenismo, en el regalismo, ó en ambas cosas á la vez?

Pero dejando á un lado la errónea interpretación de las órdenes del Real Consejo, que jamás prohibieron á los fieles contribuir á la celebración de fiestas á sus Santos Patronos sino la conversión de lo puramente espiritual en usos profanos ¿qué fin pudo proponerse el Prelado con este decreto? ¿Consideraría acaso como puramente espiritual, ó, á lo menos, como espiritualizada la oferta espontánea recogida, según él mismo reconoce, para fiestas de calles, en atención á que parte de ella se destinaba, por mera piedad y sin obligación alguna, á festejar el Titular de algún gremio ó barrio? ¿No salta á la vista del más lerdo que dicha prohibición equivalía á privar por entero á aquellos Santos de este culto tradicional, que algo dejaba también á la Iglesia, sin conseguir, por otra parte, el aumento de los ingresos de fábrica parroquiales con la aplicación de las *limosnas* recogidas, por ser esto el principio de un cese total en todos sentidos? ¿Con qué derecho, en fin, autoridad ó poder, ó con qué conciencia pudo aplicarse —no decimos *no aceptarse*, por ser esto indiscutible— contra la voluntad del donante vivo una ofrenda consagrada con la más sana y ejemplar intención á otro destino diferente del expresado y taxativamente consignado? Tantos disparates á la vez, no concebibles en una cabeza organizada, nos hicieron dudar de todas veras acerca de la autenticidad de los datos referidos, por parecernos de todo punto imposibles de conciliar con una dignidad elevadísima, con un sér racional, con el instinto de propia conservación. Pero está escrito que quien busca halla; y Dios permite y es ley invariable de la Historia la pública manifestación del secreto de las intenciones en los legisladores, á fin de que la moralidad de la norma que trazaron al pueblo para el bien común quede plenamente comprobada, no sólo por sus actos ó efectos externos sino por su causa intencional é impulsiva.

Buscando, pues, explicación satisfactoria á aquella providencia, ó lo que fuere, pudimos á la postre cerciorarnos de que no se había lle-

vado á efecto más que en un solo caso, continuando en los demás el orden anteriormente establecido, sin ingerencia ni intervención alguna de parte del Prelado, lo cual nos puso tan de manifiesto el enigma y dió solución tan clara al problema que nos hizo dar á la vez en el clavo y en la herradura. El caso fué que mientras cada gremio ó asociación veneraba libremente con solemnes cultos á su Santo protector, los vecinos del Call y de la calle del Sol dedicaban la fiesta al Beato Ramón y adornaban la capillita allí existente (1), y parecía la cosa más natural del mundo que, aplicando el depósito recogido á otro destino, ya no podrían hacer la fiesta. Y como no era procedente imitar aquí en todas sus partes la conducta de los sicarios de Herodes, de quienes dice San Agustín *unum quæritis et multos occiditis*, se procedió completamente al revés, y generalizando, como aquél, la ley que para uno solo se daba *omnes quæsierunt et unum tantum non pepercerunt*. Vean los lectores cuántas horcas para un solo... *criminal*.

Grande debió de ser, en efecto, ante la conciencia de sus perseguidores la figura de Ramón Lull cuando así les molestaba. Pues por un *abuso* baladí, por una extralimitación de fervorosos indiscretos, una sencilla insinuación al oído del jefe de *bandería* era más que suficiente para desbaratar, ó, á lo menos, poner de manifiesto lo absurdo de sus planes: tan aparatoso lujo de autoridad sólo inducía á sospechar ó enormes extravagancias en el pueblo, ó, para quien estaba enterado de la situación, furibundo celo, y no de la casa de Dios, que por haber comido las entrañas de algunos despechados, encendidos en amor propio, demostraban por eso no tenerlas.

Pero llevemos la cuestión á otro terreno, á ver si sale mejor librado el decreto. Supongamos benignamente que el Ilmo. de la Guerra hubiera querido decir *extracción* (léase *inversión*) de limosnas para (en) *fiestas de calles*, refiriéndose á las que se depositaban en los cepillos de las Iglesias, ya que *en este sentido* viene muy á cuento lo de las órdenes del Real Consejo, y es materia legislable por parte de la autoridad eclesiástica. Hemos de prescindir desde luego de todos los santos y santas del cielo que tenían cepillos en la tierra, porque, sin pretender ni acusar á nadie ni excusar á todos, ya hemos visto á dónde se dirigían los tiros, y quedará confirmado por lo que después diremos. Cier-

(1) Fué quitada de la esquina que forman las calles de Montesión y Santa Clara en 1886 y recogida en el Museo arqueológico del Colegio de la Sapiencia.

to que las limosnas que se hacen en las Iglesias para adorno de las capillas y fiestas del Beato no están destinadas á fiestas callejeras; pero también lo es que no lo están á la fábrica de la Iglesia parroquial en cuya demarcación están enclavadas, y que el Real Consejo no ha dispuesto nada absolutamente en este sentido, cuyo cumplimiento pueda celar la vigilante atención de Su Ilustrísima. También es cierto que las donaciones *inter vivos* y los legados dispuestos en testamento á favor de la Causa Pía Luliana, tan frecuentes en aquella época, y por desgracia completamente olvidados en nuestros días, no eran limosnas para fiestas de calle, ni siquiera para el culto del Santo, y no obstante hemos visto en el Archivo de la Causa Pía documentos que dicen haberlos aplicado S. Ilma. á la fábrica de la Iglesia. Y es sabido que la Causa Pía no tiene más objeto que recoger las limosnas y legados de los devotos para costear y proseguir en Roma la causa de canonización del Beato. Pues bien: si dichos legados y limosnas se distraen de su propio objeto, es inevitable el sobrecimiento del proceso; si las limosnas depositadas en la Iglesia se aplican á fines diversos de aquel para que fueron donadas, sucederá un cese, no en las fiestas cívico-populares, como aparenta intentar el decreto, sino en las religiosas y en el culto especial al bienaventurado Mártir, viniendo á quedar de hecho prohibidas éstas, no aquéllas, las cuales, en nuestro último sentido, quedan sólo suprimidas si se celebran á costa de las limosnas ofrecidas en la Iglesia. Luego no el abuso sino el uso es lo reprobado por el decreto; no escuece tanto la inversión de estas limosnas en usos profanos, como en los propios. *Et mortuo adhuc insultant!* (S. Joan Crys.)

Por otra parte ¿nada significa la aplicación singular de este decreto? Lejos de nosotros sostener que no hubiese algún abuso de administración que debiera corregirse entre tantas pequeñas obrerías ó cofradías, administradas muchas de ellas por seglares, como había en las Iglesias de Mallorca; pero el hecho de haberse fijado solamente en las limosnas lulianas en cualquier concepto ofrecidas, el protectorado opresor ejercido únicamente en este asunto, aunque paliado con disposiciones de carácter general, inútil hoja de higuera que la Historia arranca para presentar tal como es el Adán y sus concupiscencias, explican á maravilla que nadie por elevado que sea está desposeído de la miserable herencia que por desgracia todos recibimos de nuestro primer padre, tinieblas en la inteligencia y pasiones en el corazón, ó sea,

privación de aquella integridad que ignoraba la ciencia de las excusas, en la que el hombre salió maestro consumado desde el momento en que supo lo que siempre debiera ignorar.

MATEO GELABERT, PBRO.



CONHORT

(Á UNA AMIGA)

Benaventurats los qui ploran.

No es l' horabaixa encara de la vida:
per què, frissoses d' axecar lo vol,
la llum han esmortida
fosques boyrades tot cubrint lo sol?

Passàren aquells dies delitosos
que vestí de claror lo mes d' Abril;
y los núvols cendrosos
ploran demunt la terra fil á fil.

Hontsevulla girêm nostra mirada,
una fossa la vista descubreix;
una fossa badada,
que l' anima d' esglay estremordeix.

Poch á poch los moments de nostra vida
cauen dins eix abisme del passat:
tan prompte 'l goig nos crida
com ja 'l te aqueixa fossa soterrat.

Nos ha pres los ensomnis de ventura,
los sers que tant amava nostre cor,
deixantnos pena dura,
fret lo pit, y los ulls vessants de plor.

Mes un pobret que plora y te esperança,
du en sa pena el conhort tan desitjat;
qu' es mes gran la bonança,
quant mes feresta fou la tempestat.

Al matí son brillants p' el sol encesos
les llàgrimes plorades en la nit,
qu' en los arbres suspesos
enlluernen qui 'ls mira fit á fit.

Y encare qu' el consol d' aquesta vida
nos bese 'l front, y de seguit nos deix,
te virtut benehida
per ajudarnos á portar lo feix.

May, donchs, vençuda dobleguem la testa
devant los sufriments, ja qu' ells ne son
los qui 'ns brodan la vesta
de gloria qu' ens espera al altre mon.

Y quant vinga 'l dolor á feros guerra,
recordém que 'l bon Deu qui está en el cel,
fins y tot en la terra
te per sos fills un glop de dolça mel.

MARÍA ANTONIA SALVÁ.



BONDAT AMAGADA

(Continuació)

Axi com la Oració es el Camí de la Adoració, la Humildat es la vía del sant temor de Deu. La verdadera escala per arribar a Deu es la siguent:

La Humildat mos fa desitjar la Sabiduría. Aquesta mos dona el Temor de Deu. Aquest temor fa neixe el vertader Amor; y l' Amor mos encamina a la Adoració y al Servey complet de Deu.

Y heu de reparar, germanet, fins ahont arriba la bondat divina, en lo fet de que aquest bon Deu, per aconhortar al pobre homo que se humilia y se fa no rês per Ell, li dona la gran virtut de la Esperansa, per que puga sostenirse; y li té promêsa una exaltació tan alta, com grossa es la seua humillació. *Humilia 't* (li diu) y *Jo t' ensalçaré*.

—Ja sé que la humillació del homo en la Terra es santa (digué don Ciríach); pero hem de reflexionar també que no dexa de tenir un ter-

me, el qual no dêu haver de traspassar may, per no rebaxarmos massa als ulls del mon.

— ¡Rebaxarmos als ulls del mon! (exclamá en Martí.) Si axò temêu, confessau que volêu servir a dos amos; a Déu y al Mon, y ja sabêu lo que vos hé dit abans: *Sols a Ell lo servirás.*

¿Quê es el mon? Un inimich de la nostra ánima; y Jesucrist mos diu que qui no 'l serveix a Ell totsol, está quantre Ell. Qui vol servir a Deu y al Mon a un temps meteix, fa com aquell pagês ignorant qu' encenia un ciri a Sant Miquel, perque li fes be, y un altre a n' el Dimoni, perque no li fés mal.

Jesucrist mos te dit que ningú pot servir a dos senyors, sense perjudicar a un o a l'altre, y axò es cosa que qualsevol la compren.

La Humildat es una virtut en gran manera noble, santa y agradable a Deu nostro Senyor; y vos la confoneu ab la degradació y baxesa.

La hum'ldat que Deu mos encarrega quant mos diu: «Perdona y serás perdonat», es magnanimidat y no baxesa. Molts no volen perdonar a sos inimichs perque creuen que perdonant donan proves de covardia, de fluxedat, y de por a son contrari. Consideran la venjansa com un acte de valor en grau heròich, com un acte de justicia reclamat per la seua posició y bon nom; y per obrar ab noblesa y que no pugan tildarlos de venjatus li donan la forma d' un desafió a mort. ¡Ay! ¡Quê malament pensan! ¡Quê cegos vihen! La verdadera degradació y baxesa está en la falta d' humildat cristiana.

Si un homo es tan dolént que s' atreveix a injuriarnos; a maltractarnos, a ferirmos: ¡ay! noltros, al venjarnos d'ell mos feim tan dolents y despreciables com ell, perque mos colocam dins el meteix criminal terreno ahont ell s' es posat per poder fermos mal. Humiliemnos, per lo meteix, en tota ocasió. Com més mos humiliarêm més ensalçats serêm, segons mos diu Jesucrist.

—Jo crêch qu' un homo bon cristiá (va dir Don Ciríach), en el cas que vos suposau, no ha de tornar mal per mal. Basta que fugi del seu inimich, que no fasse cas ningún de la persona que 'l maltracta o 'l fer, y que procur per tota venjansa, diré millor correcció, fer coneixer a n' els altres la mala manera d' obrar o les dolentes manyes d' aquella persona que li es contraria, perque se guardin d' ella; y axí pot quedar castigat del seu delicte per la meteixa societat.

—No es axò (contestá en Martí) lo que Deu vol. El publicar les seues faltes o accions dolentes es una injuria, es faltar a la lley de la Caridat, es encendre més el foch y enconar més la rabia que puga tenir quantre la persona qu' ha ofesa; maldement aquesta ofensa no puga ser may justificada. Jesucrist mos diu també que el qui injuria a un jermá seu judicat será y condemnat al foch: Que, si al adorar a Deu vos ve a la memoria qu' un jermá vostro está ofès de vos, dexeu la adoració y corregeu primer a fer les paus ab vostro jermá; ja l' acabareu després de fetes les paus.

El cumplir aquest precepte de Deu no es tampoch cap humillació infamatoria, sino que es grandesa de cor y verdadera Humildat cristiana.

—Pero l' homo que es veu obligat a viure en el mon (digué D. Ciríach) sense dexar d' esser catòlich, s' ha de presentar ab aquelles formes que reclama la societat, y com homo completament viril y formal, plé de caracter y seriedat, y no tan humillat que passi en els ulls dels demés homos com un flux, o ximple, o un pobre d' esperit.

—Benaventurats, diu el Senyor, els pobres d' esperit, perque de ells es lo reyne del cel (exclamá en Martí).

—En aquest cas (contestá D. Ciríach) perque els homos pugan esser considerats com uns sers perfects y dignes de la gloria del Cèl, haurían de presentarse sempre desprovists de esperit, de animació, y de formalidat, con si fossen beneyts ó beninonis.

—¿Sabeu vos qui son els pobres de esperit? No son els beneyts, ni els pobres d' inteligencia, sino aquells que, prescindint del seu sebre, s' humilián del tot devant Deu; perque veuen y comprenen que devant Ell, tan gran y tan poderós, deuen haver d' esser pobres de voluntat y pobres de enteniment. Son tots aquells que no volen coneixer l' orgull, ni la vanidat, ni l' apreci de si meteix; tots aquells que considerantse, comparats ab Deu, vertaders pobres del tot, heu esperan tot de la seua infinita bondat y rês d' aquest mon miserable; y la meteixa paraula de Deu heu confirma, dihent: «Benaventurats els mansos, perque possehirán la terra.»

—Aquesta es una benaventuransa que no he pogut comprendre bé may (exclamá Don Ciríach.) ¡Possehir la Terra els homos mansos! Ja veys vos que axò es una contradicció y que aquesta possessió es impossible. La experiencia mos demostra que els qui la possehexen son els més forts.

—No digueu: els qui la possehêxen; (contestá en Martí) sino els qui l' esclavisan y la tiranisan.

—¡Possehir la terra els mansos! Axò no es possible.

—¡Còm! ¿No es possible? ¿Y qui son els mansos devant Deu? Els que sufren ab paciència les injustícies, les persecucions, els agravis, les calumnies, els desprecis, les injuriet dels altres homos; y a pesar d' axò tenen sempre ubert son cor bondadós, dols y ple d' amor per tothom, per tots sos jermans, sían amichs o contraris; obrant axí com obra el meteix Deu. Aquests son els mansos y els que per son bon comportament manco inimichs se crían dins aquèsta vall de miseriet de la Terra; y per aquest motiu son els que arriban a ferse seues totes les voluntats y simpatíes dels pobladors de la meteixa Terra, que procuran axugar les seues llágrimes.

Benaventurats, diu també, els que ploran, porque serán consolats.

—Y aquells que ploran porque son mansos, y no poden donar compliment per falta de esperit a les seues ambicions ni satisfacer los seus desitjos ¿serán també consolats?

—Aquest plorar pot esser de rabia o d' ira, y no de pena. Els que serán consolats per Deu no son els rabiosos, ni els venjatius, ni els ambiciosos, ni son tampoch els que ploran les amargures de la vida que Deu mos envía; porque el vertader cristiá admet ab amor, encara que sía plorant, tot lo que ve de Deu; porque sap que venguent de Deu es per la santificació de la seua ánima; sino que se refereix a n' aquells que ploran els seus vicis, les seues passions desordenades, els seus pecats, y que ploran també al meteix temps les faltes, crims y extravíos dels altres homos sos jermans. Aquests son los que vertaderament tenen motiu de plorar y a n' els quals Deu promêt un complet consol.

—N' hi ha també molts que ploran, ab motiu, les injustícies del Mon.

—Benaventurats, diu també, els que tenen fam y set de justicia, porque s' en veurán assaciats. Aquesta set y fam es aquella que fa que cerquêm ab constancia y ardor incansables tot allò que puga justificar-mos devant Deu; al meteix temps que treballêm tot lo possible per justificar als nostros jermans, procurant no tenir dues mesures, una gran per noltros y una petita per ells.

Diu també Deu: «Benaventurats els misericordiosos, porque alcan-sarán misericordiá; y benaventurats els pacífichs, porque veurán la

cara de Deu. ¿Sabêu vos quins son els pacífichs? Son aquells que procuran lo primer de tot posar en pau lo seu cor y comunicar aquesta pau dins els cors de sos jermans. Son aquells que juntament ab la pau hey tenen també netedat, puresa y sensillês, y confêssan ab humildat les seues culpes y delictes devant Nostro Senyor y devant tothom, anonadantse per complet al regoneixer públicament los seus pecats.

Aquests son los vertaders pacificadors de la Terra.

(Continuará)

PERE DE A. PENYA.



MISCELÁNEA

Hojeando en la Biblioteca Provincial manuscritos lulianos, ha hallado D. Mateo Obrador y Bennassar el texto original del *Libre appellat Benedicta tu in mulieribus*, al que, por desgracia, faltan tres ó cuatro de sus últimas hojas.

Nuestro amigo ha sacado copia de él, y acaso llegue el día de poder completarla con la que del mismo original existe en la Biblioteca de Munich.

Felicitemos al Sr. Obrador por el lisonjero resultado de sus investigaciones y de sus esfuerzos por honrar la memoria del Iluminado Doctor y Maestro Ramón Lull.



Ha sido nombrado Profesor de Metafísica de la Universidad Central, en la vacante producida por la jubilación del Dr. D. Juan Manuel Ortí y Lara, el ilustre filósofo Dr. D. Antonio Hernández Fajarnés, Rector de la Universidad de Zaragoza.



El escritor italiano Gabriel d' Annunzio publicó, hace algunos meses, una novela titulada *Fuoco*, impregnada de repugnante epicureismo. Con rara unanimidad ha sido censurado por los críticos de todas escuelas. En el *Fanfulla della Domenica* ha escrito uno de ellos: «Obra abiertamente inmoral en su desenvolvimiento, monótona en la sucesión de sus páginas uniformes, no realzada por nobleza de ideales y rodeada de símbolos indescifrables, la novela *El fuego*—que no es novela—señala el fin clamoroso de una literatura que ha durado demasiado en la ultrajada patria de Alejandro Manzoni.»



En Milán se preparan festejos para solemnizar el cuarto centenario de la terminación del famoso cuadro *La Cena*, de Leonardo de Vinci.

Los periódicos alemanes, al dar cuenta de esta noticia, proponen que sean universales las adhesiones á dichos festejos, porque, según dicen, *La Cena* es la mas célebre y tal vez la más hermosa obra de pintura que existe en el mundo.



El famoso Camilo Flammarion, conocido antes por su oposición á los dogmas espiritualistas, en su último libro *Lo desconocido y los problemas psíquicos* defiende la existencia del alma como sér real independientemente del cuerpo, la supervivencia del alma sobre el cuerpo, y la facultad de aquélla de obrar y percibir á distancia sin el intermedio de los sentidos humanos.

El escritor francés ha llegado á formular tales conclusiones después de haber estudiado, de cerca y en serio, millares de hechos, basado en los cuales combate resueltamente el materialismo, «hipótesis —dice— que no puede ser ya sostenida desde que se conoce mejor la materia.»



En Vicennes se ha descubierto un cuadro original de Rubens: *Judit y Holofernes*, del cual existen copias en los museos de Carpentras y Brunswick.



Con fecha de 27 de Septiembre último el Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Mallorca prohibió á los fieles de esta Diócesis la lectura y retención de *Nuestra Revista y Cosmopolita*, dos periódicos barceloneses que nunca han visitado nuestra Redacción.



El día 1.º de este mes, con motivo de conmemorarse el segundo centenario de la inauguración del Seminario Conciliar de San Pedro, nuestro compañero D. Mateo Rotger, Pbro, encargado del discurso de apertura del presente año académico, leyó dos nutridos capítulos de la Historia de aquel Establecimiento, compuesta para dicho fin y que resulta una monografía en extremo interesante y muy digna de la reputación de su docto autor.

Felicitemos al Sr. Rotger por su valioso trabajo, que deseamos ver publicado por entero.

JUAN MIRALLES Y SBERT

Se encarga de proporcionar á sus favorecedores, con prontitud y economía, cuantos libros y opúsculos se le pidan.

Cuida de suscripciones á periódicos y Revistas, así nacionales como extranjeros, mediante muy módica comisión.

Admite encargos para toda clase de impresos.

Es representante del *Instituto de Arte Cristiano* de Barcelona y de los *Monumenta Historica Societatis Jesu*.

Ofrece á sus clientes un servicio completo de las ediciones litúrgicas (Misales, Breviarios, Diurnos, Rituales, Octavas, Antifonarios, etc.) de la Sociedad de San Juan Evangelista (Tournai), de H. Dessain (Malinas), de Federico Pustet (Ratisbona), de Alfredo Mame é Hijos (Tours) y de Pedro Marietti (Turín), de todas las cuales tiene páginas de muestra y nota de precios.

Facilita toda clase de estampas religiosas, en cromo, grabado en acero, heliografía y fotografía de las principales Casas nacionales y extranjeras, como la Sociedad de San Agustín (Brujas), la Sociedad litoleográfica de San José (Módena) y los Establecimientos de Bouasse-Lebel, Beck y Turgis (París), de Benziger y Compañía (Einsiedeln), de Kühlen (Gladbach), y de Pena y Bordas (Barcelona), de las cuales tiene más de mil modelos de muestra.

Especialidad en recuerdos mortuorios, de primera Comunión y de primera Misa, en imágenes de San Antonio de Padua y en fotografías-sellos para encabezamientos de cartas.

Servicio del ramo de objetos de escritorio: papeles tina (blancos, rayados, comerciales y cuadriculados) y para cartas (blancos y de luto, rayados y lisos, en paquetes y en estuches), sobres de todos tamaños y calidades, cartón secante, obleas, tintas, porta-plumas, plumas, lápices, afila-lápices, limpia-plumas, seca-firmas, pica-notas, bandejas de cristal, frascos de goma, salvaderas, libretas, bobinas de papel engomado, vades de huile, tinteros, etc.; todo conforme al muestrario que tiene á disposición de sus parroquianos.

(PALACIO, 81, PALMA)

AVISO

Son varios los Sres. subscriptores que desde Noviembre de 1898 no han satisfecho ni una sola mensualidad. Encarecidamente les rogamos que nos remitan cuanto antes sus atrasos, en sellos de correo ó por otro medio de fácil cobro. Por ellos sentiríamos que no nos atendiesen.

EL ADMINISTRADOR.

PUBLICACIONES RECIENTES

Para ser buen arriero..... por José M. de Pereda.—1 vol. en 12.º (De la Biblioteca Mignon).

Cuentos de las montañas, por Rudyard Kipling; trad. por D. A. F. de la Serna.—1 vol. en 8.º

Curiosidades fisico-astronómicas, por Ramiro Blanco.—1 vol. en 4.º

Le Theatre espagnol, per Alfred Morel-Fatio et Leo Rouanet.—Opúsculo en 4.º

Questionario para los exámenes de ingreso en el cuerpo de empleados administrativos de la Compañía arrendataria de tabacos, por A. F. Alonso Mateo.—1 vol. en 4.º

Almanaque de la familia cristiana para el año de 1901.—1 vol. en 4.º

Las virtudes; máximas del B. Raimundo Lulio.—1 vol. en 16.º—(De las «Joyas de la mística española.»)

Saint Vincent de Paul et le sacerdoce, par un prêtre de la Congrégation de la Mission.—1 vol. en 4.º

Cantares populares y literarios, recopilados por Melchor de Palau.—1 vol. en 4.º

El intérprete del viajero español en Francia, por Fernando Moreno de la Torre.—1 vol. en 8.º

Prima traduzione italiana della Somma Teologica di S. Tommaso d' Aquino, pel Sac. Giambattista Tardito.—Volume primo.—En 4.º

Des caractères généraux de la littérature italienne, par Th. de la Rive.—1 vol. en 8.º mayor.

Duello (Romanzo), per Filippo Crispolti.—1 vol. en 8.º mayor.

Portraits et souvenirs, par Camille de Saint-Saens.—1 vol. en 4.º

Rubens: sa vie, son œuvre, son temps, par Emile Michel.—1 vol. en 4.º

La lingua e la Metrica di Virgilio, per Alfredo Bartoli.—1 vol. en 8.º mayor.

Musica e Sacerdozio, per Mons. Nicola Mastroti.—1 vol. en 8.º

La poesia neo-latina in Italia dal secolo XIV al presente, per Arnaldo Bonaventura.—1 vol. en 8.º mayor.

In Liberalismum universum, Doctore Angelico et Leone P. P. XII', trutina, auctore A. M. Vespignani, Episcopo Cesenatense.—Pars prima.—1 vol.

Catechismo liturgico, pel Can. Andrea Ferrigni Pisone.—2 vol. en 12.º